



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

- A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 06 de Agosto de 2015,** en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapecuaro.
- B. El área académica del concurso es: Patología Vegetal** (para la plaza de Profesor e Investigador) **Acuicultura-Química** (para una Plaza de Técnico Académico **Acuicultura-Biología** (para Una plaza de Ayudante de Técnico).
- C. Las plazas a concursar es:**

**UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO,** de forma interina (a partir del 01 de Septiembre 2015 al 31 de Mayo 2016), percibiendo un sueldo base mensual de \$7,527.44 (siete mil quinientos veintisiete pesos 44/100 m.n.) mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8(ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

**D. Los aspirantes a la plaza deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Tener grado de Maestría en el área que se contrata.
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en el área a contratar.
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

**Una plaza TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE TIEMPO COMPLETO,** de forma interina (a partir de que quede en firme en todas sus etapas el presente concurso al 02 de Mayo de 2016), percibiendo un sueldo base mensual de \$ 4,869.85 (cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

**D. Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Una plaza de **AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma interina (del 01 de Septiembre 2015 al 31 de Mayo de 2016) percibiendo un sueldo base mensual de \$2,988.50 (dos mil novecientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.), mas los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes.

### **D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados

❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

**D.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección del Instituto, **del 06 al 17 de Julio de 2015 de 8:00 a 15:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.

**E.** Para los efectos administrativos conforme a los Artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horario dentro de la Dependencia, que acredite la Secretaria Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.

**F.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizara una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de

**G.** los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H.** Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia profesional;
4. Publicaciones; y
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

**I.** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizara los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **10 de Agosto del presente año**, comunicando por escrito a



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

- J. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- M. Una vez que se hayan resultado los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el termino dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la Dependencia, respectiva comunicara por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un termino de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los tramites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

**Morelia, Mich., a 06 de Julio de 2015.**

**Dr. GUILLERMO SALAS RAZO  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**